



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS
2021 - 2024



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

CONCEJO
ALCALDÍA LA MAGDALENA
CONTRERAS
2021 – 2024

Ciudad de México a 29 de diciembre de 2021
AMC/C/EAVN/0013/2021

ASUNTO: VOTO RAZONADO

CONTRA
VOTO EN ~~APROBACIÓN~~ DE LA APROBACIÓN DE LO GENERAL y PARTICULAR DEL ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PROVISIONAL DE GOBIERNO 2021 – 2023 PARA LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, enlistado en el orden del día de la TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO LA MAGDALENA CONTRERAS, celebrada el treinta de diciembre de dos mil veintiuno y convocado a través de oficio de fecha 27 de diciembre de 2021 con número AMC/STC/055/2021.

**H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.
PRESENTE**

El que suscribe Maestro Erick Augusto Vargas Noria, concejal de la Alcaldía La Magdalena Contreras para el período 2021 – 2024, con fundamento en el artículo 103 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías, y el artículo 51 del Reglamento que regula al concejo, se presenta el **VOTO EN ~~APROBACIÓN~~ ^{CONTRA} DE LA APROBACIÓN DE LO GENERAL y PARTICULAR DEL ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PROVISIONAL DE GOBIERNO 2021 – 2023 PARA LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**, enlistado en el orden del día de la TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO LA MAGDALENA CONTRERAS, celebrada el treinta de diciembre de dos mil veintiuno y convocado a través de oficio de fecha 27 de diciembre de 2021 con número AMC/STC/055/2021; lo cual se hace, bajo los siguientes argumentos:

ANTECEDENTES

PRIMERO: En fecha 27 de diciembre de 2021, la Secretaría Técnica de este órgano colegiado remitió la convocatoria, orden del día y anexos para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

SEGUNDO: Que la Constitución de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías establecen en su artículo 53 apartado C, numeral 3., fracción III y artículo 104 fracción III, correspondientemente la atribución del concejo de **Aprobar el Programa de Gobierno de la Alcaldía.**

CIUDAD INNOVADORA
DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS
2021 - 2024



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

TERCERO: Que el artículo 111 de la Ley Orgánica de Alcaldías establece que el Programa de Gobierno de la Alcaldía será elaborado por el titular de la Alcaldía con aprobación del concejo y con el apoyo de la unidad administrativa especializada a que se refiere el artículo 15 de la Constitución local y que la elaboración del programa deberá seguir los lineamientos técnicos que formule el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

CUARTO: Que el artículo 15 apartado b, numeral 5., de la Constitución de la Ciudad de México, establece que los programas de gobierno de las alcaldías deberán establecer las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito de las demarcaciones territoriales.

QUINTO: El artículo 113 de la Ley Orgánica de Alcaldías indica que la programación y ejecución presupuestal de la alcaldía debe establecer con claridad y precisión los resultados esperados, los objetivos, estrategias, indicadores, metas y plazos.

CONSIDERACIONES

EN CUANTO A LA FORMA:

ÚNICO: Que la convocatoria para la TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO remitida por la Secretaría Técnica del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, con número de oficio AMC/STC/055/2021, CONVOCA A UNA SESIÓN “mixta a través de plataforma zoom y en la sala de juntas de la alcaldía” sin que esta figura para celebrar las sesiones sea regulada por algún instrumento normativo, un acuerdo anterior emitido por este H. Concejo o que exista una causa de fuerza fortuita o de fuerza mayor que la motive, por lo que no se cuenta con los elementos para considerar que la sesión pueda causar los efectos correspondientes.

EN CUANTO AL FONDO:

PRIMERO: Que no se puede aprobar el resolutivo primero del ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PROVISIONAL DE GOBIERNO 2021 – 2023 PARA LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, ya que el documento ANEXO 1 que contiene el Programa Provisional de Gobierno para el período 2021 – 2023 no cumple con los requisitos legales requeridos en el artículo 15 apartado b, numeral 5 de la Constitución de la Ciudad de México, que es establecer metas y objetivos.





SEGUNDO: Que no se puede aprobar el resolutivo primero del ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PROVISIONAL DE GOBIERNO 2021 – 2023 PARA LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, ya que el documento ANEXO 1 que contiene el Programa Provisional de Gobierno para el período 2021 – 2023 no cumple con los requisitos legales requeridos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de alcaldías, que es establecer con claridad y precisión los resultados esperados, los objetivos, estrategias, indicadores, metas y plazos.

TERCERO: El documento marcado como Anexo 1 que contiene el Programa Provisional de Gobierno para el período 2021 – 2023, es escueto e incompleto para ser un programa provisional de gobierno, puesto que no integra a en su cuerpo una metodología, como lo es el marco lógico para la planificación, el seguimiento y evaluación de proyectos y programas, como lo es el promovido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Basada en elementos como lo son: análisis de los involucrados, análisis de la problemática (árbol de problemas), análisis de los objetivos (árbol de objetivos), selección de la estrategia optima, la estructura analítica del proyecto, resumen de objetivos y actividades e indicadores.

Por ejemplo:

Programa 1.3				
"Recobrando la confianza de la ciudadanía y la paz social"				
Objetivo 1.3				
Recuperar la confianza de la ciudadanía con las autoridades				
Estrategia 1.3.1				
Supervisar los mandos de la policía preventiva dentro de la demarcación				
Línea de acción 1.3.1.1	Meta	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Establecer una bitácora diaria de actividades con las y los miembros de la policía que se encuentren en la demarcación	Contar con una bitácora por actividad, ya sea conjunta o individual	Número de actividades Control y seguimiento	Coordinación de Seguridad Ciudadana	Coordinación de Seguridad Ciudadana
Línea de acción 1.3.1.2	Meta	Indicadores	Responsable	Corresponsable
Generar vínculos de comunicación con las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia MAC 1 y MAC 2	Crear nuevos métodos de comunicación efectiva en materia de seguridad pública	Número de líneas de comunicación y su efectividad medida en resultados	Coordinación de Seguridad Ciudadana	Coordinación de Seguridad Ciudadana

CUARTO: Un programa de gobierno debe proponer en base a un diagnóstico y visión del desarrollo los objetivos, lineamientos de política, acciones, estrategias y metas en el ámbito regional, su principal objetivo debe ser generar un conjunto de propuestas a la problemática que atraviesa nuestra demarcación aprovechando las oportunidades del entorno.





Es por esto que se considera que el programa que se presenta carece del estudio profundo de la problemática de nuestra demarcación, en el apartado de diagnóstico, pues al presentar estos apartados se refiere a:

1. **Población y desarrollo social**, indicando que existe un alto porcentaje de pobreza y una mayor población joven; sin embargo, estos elementos no se ven considerados en las acciones que contemplan sus estrategias, pues al rubro de jóvenes únicamente consideran tres acciones las marcadas con los numerales 2.1.4, 5.1.5 y 5.1.6 y en cuanto hace a combatir la pobreza no se encuentra alguna en específico máxime que es uno de los objetivos de la agenda 2030.
2. **Seguridad Pública y Movilidad**, resalta el incremento de la delincuencia en los últimos seis años y los altos índices de violencia familiar y violación, sin embargo, el diagnóstico no indica el número de oficiales y patrullas que tiene asignados la alcaldía; sin embargo, el Eje de Empoderamiento de las Mujeres y Seguridad, retoma y da solución a la problemática detectada en el diagnóstico; pero también es de observarse que en la propuesta de las acciones a implementar según sus estrategias replica lo hecho y contenido en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México en el rubro de CERO AGRESIÓN Y MAS SEGURIDAD, como lo son los senderos seguros que involucran la iluminación de calles y la creación de grupos de whatsapp, mismos que ya se tienen implementados y en los que participan los jefes de cuadrantes.

Aunado a que, en el rubro de movilidad, indica en su acción 1.4.1. establecer el sistema ecobici contrerense, el cual no se considera una acción que sea de completa atribución de la alcaldía, pues ecobici depende de Gobierno de la Ciudad de México, por lo que, lo primero a realizar, sería la gestión para solicitar sea considerado para su realización, por lo que dicha acción no parece algo palpable o posible.

Así como las acciones 1.1.1 y 1.1.4; ya que para que estas puedan ser realizadas deben llevarse a cabo de manera coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México, pues de este depende la asignación del número de oficiales y patrullas asignadas a una demarcación.

3. **Protección Civil**, visibiliza la problemática de la actualización del atlas de riesgo, pero no fundamenta la problemática a la que da solución la acción 1.3.7. que es la construcción de muros de contención; si bien es cierto, sabemos que son necesarios, pero el diagnóstico del documento, no nos visibiliza esta situación, lo cual beneficiaría a saber los elementos que se consideraran por las áreas correspondientes para realizar estas obras y en que calles o colonias de Contreras.
4. **Economía y Empleo**, el apartado se limita a mostrar la tasa de desempleo y mencionar que la economía en contreras se caracteriza por ser terciaria, sin indicar el número de comercios que se encuentran activos, el principal giro comercial y cuántos de estos se encuentran regularizados, elementos importantes para conocer que la estrategia a implementar beneficie de manera correcta a la comunidad contrerense, pues desde el 01 de octubre de 2021, se conoce de personas a las que se ha pedido retiren sus negocios de espacios públicos, pese a haber solicitado el permiso.





5. **Recursos Ambientales**, en este rubro retoma los temas de urbanización, suelo de conservación y el río Magdalena, sin embargo, es muy ambiguo al realizar el diagnóstico de una problemática concreta de ellos.

Máxime que, en este rubro, el Congreso capitalino le otorgó a la alcaldía un mayor presupuesto lo que exige estrategias y acciones concretas para rescatar el único río vivo de la Ciudad y no una mera enunciación de acciones integrales, que no se sabe número, ni en qué consisten.

QUINTO: En el apartado de visión y misión que tiene este programa de gobierno, se contemplan puntos como lo son el desarrollo económico, seguridad, prestación de servicios, innovación, medio ambiente y transparencia; sin embargo, de las estrategias y acciones no se encuentran las relacionadas al tema de transparencia y en el diagnóstico se es omiso de precisar los servicios públicos que más demanda nuestra comunidad, aquellos que representan una problemática que requiere atención inmediata; así también en este apartado no se menciona visión o misión, relacionada al desarrollo social, que es indispensable y necesaria de contemplar para nuestra comunidad, que demanda programas sociales que mitíguen sus necesidades.

SEXTO: Que el documento es inexacto en cuanto hace a su investigación y propuesta, pues al carecer de una metodología, no logra empatar su diagnóstico de CINCO TEMAS, CON SEIS OBJETIVOS GENERALES Y SIETE EJES DE TRABAJO.

DIAGNOSTICO	OBJETIVOS GENERALES	EJES DE TRABAJO
Población y desarrollo social	Protección y restablecimiento de los derechos humanos	Seguridad y protección civil
Seguridad Pública y Movilidad	Eficiencia gubernamental	Reactivación económica y medio ambiente
Protección Civil	Desarrollo integral de mujeres y niñas	Acceso al agua y rescate del Río Magdalena
Economía y Empleo	Seguridad ciudadana	Empoderamiento de Mujeres
Recursos Ambientales	Servicios de salud	Desarrollo Social e identidad
	Preservación del medio ambiente	Obras públicas y servicios urbanos

En relación a lo expuesto en el anterior numeral CUARTO algunos de los ejes carecen de la motivación para su implementación.





SÉPTIMO: Que el documento presentado, pese a mencionar que considera la agenda 2030, esta no se ve reflejada en las estrategias y acciones a implementar; más aún se evidencia que no se relaciona con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, pese a que replica acciones y en su mayoría como lo son las señaladas en los rubros de seguridad, movilidad, rescate del Río Magdalena y salud, se deberán realizar de manera coordinada o subordinada con el gobierno de la Ciudad de México.

OCTAVO: En relación con lo expuesto en los numerales PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, del presente documento se advierte que los objetivos particulares, estrategias y acciones carecen de los elementos de **meta, indicador e involucrados**.

Por ejemplo:

Acción 1.1.2 Rehabilitar y construir módulos de vigilancia

Meta: cantidad de módulos a construir

Indicador: cantidad de módulos construidos

Involucrados: Unidad responsable y corresponsable

NOVENO: Se encuentran acciones que son imprecisas o de complejidad para su realización:

1.3.2 Implementar una red de servicios que refuerce y complemente la atención a emergencias. **Sería conveniente saber a qué servicios se refiere.**

1.4.1 Establecer el sistema de ecobici contrerense. **Sería conveniente mencionar que se gestionará, pues esto no depende de la alcaldía, ecobici, depende de Gobierno de la Ciudad de México.**

2.1.5 Directorio de profesiones y oficios #EmpleoLocal. **Se considera que antes de llegar a esa acción, debe realizarse un censo.**

2.2.1 Promocionar e impulsar el comercio local. **La meta debe indicar cuantos negocios se van a promocionar.**

2.2.2 Programa cero clausuras. **La meta debe indicar cuantos negocios no se van a clausurar.**

2.3.1 Programa de apoyo a productores locales. **Se considera que debe realizarse el desglose de apoyos que se van a dar, en que consiste o en su defecto, el número de apoyos.**

2.4.1 Continuar con el proceso de regulación de asentamientos humanos consolidados. **Debe incluir las metas e indicadores, cuantos asentamientos se van a regularizar.**





2.4.2 Vigilar de forma permanente a los asentamientos para evitar su crecimiento en zonas irregulares. **Se considera que esta acción es ambigua, pues se desconoce cuál es la meta y el indicador para conocer su grado de avance y su evaluación.**

2.4.5 Promover el saneamiento de los bosques. **Se considera ambiguo, pues no señala meta o indicador, podría ser específico y señalar como se va a promover, si son talleres, cuantos se impartirán y como indicador, el número de talleres realizados.**

3.1.1 Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos. **Se considera ambiguo, pues no señala meta o indicador, podría ser específico y señalar como se va a promover.**

3.1.2 Impulsar y facilitar la realización de **proyectos privados** que tengan que ver con el tratamiento de aguas residuales y su uso en actividades productivas y de riego. **Al permitir la entrada a proyectos privados, es indispensable y fundamental que se presenten los indicadores y metas, para establecer un límite de participación de las empresas privadas.**

3.2.1 En coordinación con el Gobierno Local y Federal, promover acciones para la construcción, conservación y mantenimiento de la red de agua potable. **Se considera de importancia que se establezca la meta e indicadores, para conocer el metraje a intervenir o número de calles o colonias.**

3.2.2 Construcción, rehabilitación y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua. **Pese a que de este rubro no existe un diagnóstico debe ser conocido por la alcaldía el número de tanques de agua con los que se cuenta, la situación de cada uno de ellos, esto, para establecer la meta e indicador que debe contemplar su acción.**

3.2.4 Establecer un programa permanente de Pipas de agua. **Pese a que de este rubro no existe un diagnóstico debe ser conocido por la alcaldía la necesidad de este recurso, por lo que es indispensable conocer cuáles serán las metas e indicadores para cumplir con esta línea que es prioritaria para las y los contrerenses.**

3.3.2 Realizar actividades integrales de conservación del río Magdalena a lo largo de su cause. **Resulta ambiguo el mencionar actividades integrales, pues se requiere conocer cuáles son estas y las metas e indicadores de cada una.**

4.1.3 Promover la paridad en la entrega de programas sociales. **Resulta ambigua, pero es indispensable que se señale las metas e indicadores, por ejemplo, porcentajes, lo que serviría para evaluar el cumplimiento y eficacia de la acción.**





4.2.1 Creación de la Casa de la Mujer Contrerense, en este caso, además de los indicadores, debería mostrarse la necesidad de la misma, pues el Gobierno de la Ciudad de México también ha abierto LUNAS que son un espacio para la atención de las Mujeres y próximamente existirá un Centro de Justicia para las Mujeres promovido por la Fiscalía General de la Ciudad de México.

4.2.2 Programa de estancias infantiles para madres trabajadoras, en este caso, es prudente saber a qué se refiere, a abrir espacios y cuántos de estos; o si se refiere a apoyos económicos para que las madres trabajadoras puedan pagar una estancia infantil, pues la acción resulta ambigua.

5.1.4 Programa de estancias infantiles, es repetitivo en relación a la línea 4.2.2.

5.1.6 Apoyar a los estudiantes para la adquisición de equipo de cómputo, resulta ser ambiguo, pues no se deduce, si se entregarán préstamos o los equipos de cómputo, además que carece de metas e indicadores.

5.2.1 Programa Prospera Contrerense, esta acción resulta ser ambigua, pues no se deduce de que se trata, o a que grupo o sector beneficia, pues carece de metas e indicadores.

5.2.2 Programa de comedores comunitarios, esta acción es repetitiva, pues SIBISO de Gobierno de la Ciudad de México, ya tiene implementado comedores comunitarios en la alcaldía, de hecho, como antecedente, se recuerda que fue del módulo de san francisco donde esta alcaldía solicitó el retiro del comedor comunitario dejando sin alimento por semanas a personas de la tercera edad.

6.2.1 Establecer el programa "Medicamentos gratuitos para niños con cáncer", parece prudente que antes de establecer este programa se realizara un censo, para conocer, cual es la población que tenemos en Contreras con esta enfermedad, y verificar si el alcance del otorgamiento del mismo, puede extenderse a mujeres con cáncer de mama, cervico uterino o en cualquier otra de sus modalidades, pues es donde se enABSTENCIONra mayor población a beneficiar, esto atendiendo a que en el rubro de diagnóstico de la problemática de nuestra demarcación, este tema no fue estudiado.

6.2.2 Gestionar la construcción de un Hospital General con atención de urgencias, este rubro resulta ser de difícil realización, pues no existe un diagnóstico que nos permita conocer donde puede ubicarse y los motivos por los cuales debe ser en ese espacio.

6.2.6 Motoambulancias de reacción inmediata, en esta línea, es necesario especificar las metas e indicadores que permitan la evaluación de la acción, ya que si bien, una motocicleta permite el traslado rápido de una persona, no lo es que cuente con el espacio para llevar el equipo médico necesario.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS
2021-2024



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

6.3.4 Destinar mayor presupuesto para la clínica de bienestar animal, **se considera necesario que se especifique para que acciones se destinara mayor presupuesto, sino resulta ser ambigua, máxime que no se incluye un estudio diagnóstico de la necesidad de esto.**

DECIMO: Es lo manifestado en el numeral NOVENO del presente escrito, lo que evidencia las acciones que resultan ambiguas, que deben considerar un estudio, un diagnóstico, incluir metas, objetivos, involucrados, pues es una responsabilidad construir para una comunidad, para su bienestar y para la atención de sus necesidades, pues son muchas las problemáticas, pero cuando no existe un equipo preparado y una metodología que sustente un proyecto o un programa, se encuentran acciones que no responden en la medida necesaria a los problemas que enfrentan nuestros vecinos, aunado a que este **oscultismo, la falta de metas, de indicadores y de áreas responsables, no favorece a la transparencia y rendición de cuentas que debemos las y los contrerenses.**

Por los ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES EXPUESTAS EL QUE SUSCRIBEN DICIERNEN DE LA PROPUESTA EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: No se puede llevar avalar una sesión en este órgano colegiado que no cumple con las formas establecidas en la norma que lo regula, lo cual fue expuesto en el Considerando Primero de este documento en el apartado EN CUANTO A LA FORMA, máxime que, como servidores públicos y representantes de nuestra comunidad, debemos guiarnos sobre la legalidad, y no se pueden seguir pasando por alto, estos detalles que tratan a este órgano colegiado sin la seriedad debida, pues como se expuso en los antecedentes, se arrastran una serie de arbitrariedades que en un espacio como lo es, este concejo, un espacio de análisis, de discusión, de supervisión, de evaluación y que se debe a las y los contrerenses, se debería estar tratando con la seriedad, responsabilidad y argumentos cada uno de los temas que se sesionan.

Se debe ser eficiente, en el trabajo de este órgano colegiado, debemos cuentas a la gente que ha puesto su confianza al votar por nosotros.

SEGUNDO: Por lo que hace al fondo del asunto, **no es posible avalar un documento con carencias metodológicas, con ambigüedades, carencia de metas e indicadores y que por ende no responde en la medida necesaria a los problemas que enfrenta nuestra comunidad, pues ni siquiera cuenta con un diagnóstico completo y real de la actualidad de nuestra demarcación.**

SECRETARÍA INNOVADORA
Y DE DERECHOS





Aunado a que replica acciones del programa de gobierno de la Ciudad de México, sin hacer un enlace con los ejes rectores que rigen este documento, y que son:

- Igualdad y Derechos
- Ciudad Sustentable
- Más y Mejor Movilidad
- Cero Agresión y Más Seguridad
- Ciudad de México, Capital Cultural de América
- Ciencia Innovación y Transparencia.

TERCERO: Es por todo lo anterior, que quien suscribe el presente **EMITE EL VOTO EN ^{CONTRA} ~~ABSTENCIÓN~~ DE LA APROBACIÓN DE LO GENERAL y PARTICULAR DEL ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PROVISIONAL DE GOBIERNO 2021 – 2023 PARA LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS** solicitando se incorpore este voto al documento y al acta de esta sesión ordinaria, por así corresponder en derecho; y se hace un llamado a las y los compañeros concejales, secretario técnico, Presidente del Concejo y titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras a que sesionemos con responsabilidad, no hagamos caso omiso a lo que mandatan las normas jerárquicamente superiores, seamos un concejo del pueblo y para el pueblo, nuestra comunidad nos necesita, requiere que pongamos sobre la mesa los temas que a ellos les aquejan, conduzcámonos con transparencia y rendición de cuentas, que en este órgano colegiado encontremos los mecanismos y soluciones para que la Alcaldía en sus funciones de administración pública y con actos de gobierno concretos atienda a nuestras vecinas y vecinos y sea eficiente y eficaz en su encomienda.

Por lo antes expuesto y fundado, el suscrito pone, a la consideración de este H. Concejo el presente **VOTO EN ^{CONTRA} ~~ABSTENCIÓN~~ DE LA APROBACIÓN DE LO GENERAL y PARTICULAR DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PROVISIONAL DE GOBIERNO 2021 – 2023 PARA LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS** enlistado en el orden del día de la TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO LA MAGDALENA CONTRERAS.

ERICK AUGUSTO VARGAS NORIA
CONCEJAL

